

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

0000016

QUE el 19 de abril de 1994, el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la escritura pública de constitución de "ERAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A.",

QUE el Dr. Vladimir Cepeda Puyol, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que constituye el contrato antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 816 de 4 de mayo de 1994, ha emitido informe favorable por el cumplimiento del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ERAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de S/. 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

9 MAY 1994

Pablo Ortiz García

SYB/MDR.
816/4-V-94.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1117 del Registro Mercantil tomo 125. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto de 22 de agosto de 1917, en el Registro Mercantil de agosto del mismo año. Quito, a 27 de Marzo de 1934.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderos



[Handwritten signature]